



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usaquén

RESOLUCIÓN No. 00808 FEB 2018

“Por medio de la cual se corrige un error formal en la Resolución No. 281 de 2011 dentro de la actuación administrativa No. 084 de 1999”

LA ALCALDESA LOCAL DE USAQUÉN

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto-Ley 1421 de 1990, Acuerdo 79 de 2003, Decreto 397 de 2011 y Resolución No. 257 de 2013 y,

CONSIDERANDO

La Alcaldía Local de Usaquén expidió la Resolución No. 281 de mayo 27 de 2011 por medio de la cual declaró infractora de la Ley 232 de 1995 a la señora VISITACIÓN RUIZ identificada con cédula de ciudadanía 23.626.890, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio “RESTAURANTE ROSA LOS TRES AMIGOS”, imponiendo sanción pecuniaria.

En la Resolución No. 281 de mayo 27 de 2011 se incurrió en un error meramente formal al digitar en letras el valor de la multa impuesta a la infractora, por cuanto se indica que asciende a un *millón cuatrocientos pesos m/cte.*

Toda vez que el valor de la multa resulta de la operación aritmética de un millón de pesos m/cte más el 40% correspondiente a la actualización por reajuste, lo que equivale a *un millón cuatrocientos mil pesos m/cte*, como en efecto detalla la parte considerativa del acto administrativo e indica el valor en números de la parte resolutive, se hace necesario llevar a cabo la corrección del referente jurídico con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

En este orden, la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue un palpable error de digitación y, no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por este Despacho.

En virtud a lo anterior la Alcaldesa Local de Usaquén

RESUELVE

PRIMERO.- Corregir la Resolución No. 281 de mayo 27 de 2011 en el sentido de aclarar que la sanción correctiva de multa impuesta a la señora VISITACIÓN RUIZ identificada con cédula de ciudadanía 23.626.890, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio “RESTAURANTE ROSA LOS TRES AMIGOS”, asciende a la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.400.000) de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ISO 9001: 2000
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification

N° CO236345 / N° GP0203





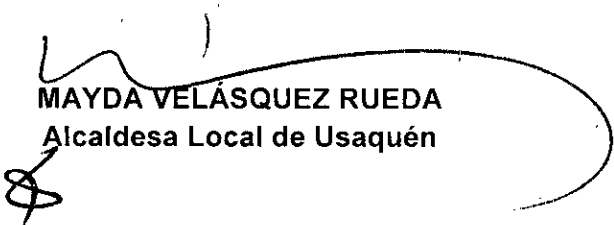
1008

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usaquén

SEGUNDO.- Notificar el contenido de la presente decisión administrativa a la señora VISITACIÓN RUIZ identificada con cédula de ciudadanía 23.626.890, haciéndole saber que contra la misma no procede ningún recurso.

Dada en Bogotá a los **08 FEB 2018**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


MAYDA VELÁSQUEZ RUEDA
Alcaldesa Local de Usaquén

Proyectó: Elizabeth Pineda - Abogada Contratista
Revisó: Olga Lucía Domínguez - Coordinadora Grupo de Gestión Policial Jurídica



N° CO236345 / N° GP0203

Carrera 6 A No. 118 - 03
Código Postal: 110111
Tel. 6299567 - 2147507
Información Línea 195
www.usaquen.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS